



ANEXO 4

Autobaremación del concurso de méritos académicos y profesionales para la selección de directores, con un máximo de 14 puntos

DESTINO	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR 3	A04013522

SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

La puntuación total máxima será de 14 puntos.

A. Por haber ejercido el cargo de director			
5 puntos por cada mandato completo ejercido con valoración positiva	A1		
1,50 puntos por cada año de ejercicio en un centro que imparta algunas de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	A2		
1 punto por cada año de ejercicio en un centro que no imparta ninguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	A3		
25% de incremento por haber ejercido los cargos en el centro que solicita dirigir	Sí/No		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.</i>	TOTAL		
B. Por haber ejercido el cargo de jefe de estudios o secretario			
1 punto por cada año de ejercicio en un centro que imparta algunas de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	B1		
0,75 puntos por cada año de ejercicio en un centro que no imparta ninguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	B2		

0,25 puntos por cada año de ejercicio como jefe de estudios adjunto en un centro que imparta algunas de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	B3		
25% de incremento por haber ejercido los cargos en el centro que solicita dirigir	Sí/No		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.</i>	TOTAL		
C. Por haber ejercido la función de inspector de educación accidental			
1,5 puntos por cada año	C1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.</i>	TOTAL		
<i>La puntuación máxima entre los apartados A, B y C será de 5 puntos.</i>			

D. Por pertenecer al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, en el concurso de méritos para ser nombrado director de un IES; en el cuerpo de catedráticos de EOI, en el concurso de méritos para ser nombrado director de una EOI, o en el cuerpo de catedráticos de artes plásticas y diseño, en el concurso de méritos para ser nombrado director de escuela de artes o de escuela superior de diseño			
1 punto	D1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.</i>	TOTAL		
E. Por los años de experiencia docente como funcionario de carrera que superen los cinco años exigidos como requisito			
1 punto por cada año de ejercicio en un centro que imparta algunas de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	E1		
0,5 puntos por cada año de ejercicio en un centro que no imparta ninguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta	E2		
25% de incremento para ejercer docencia en el centro que solicita dirigir.	Sí/No		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.</i>	TOTAL		
F. Por cada titulación universitaria distinta a la exigida para el ingreso en el cuerpo de la función pública docente desde el que se concursa			
0,5 puntos por cada título de grado, licenciado, arquitecto o ingeniero	F1		
0,5 puntos por cada título de diplomado universitario o equivalente	F2		
0,5 puntos por cada título de doctor	F3		
0,25 puntos por cada máster reconocido por alguna universidad	F4		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.</i>	TOTAL		

G. Por cada año de servicio como asesor de formación permanente o asesor técnico docente			
0,5 puntos por cada año	G1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.</i>	TOTAL		
H. Por cada año de servicio desarrollando tareas en centros directivos de la Administración educativa incluidos en la relación de puestos de trabajo con un nivel de complemento de destino igual a 26 o superior			
0,5 puntos por cada año	H1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.</i>	TOTAL		
I. Por la formación específica para el ejercicio de la dirección			
0,01 puntos por cada hora de formación de programas y cursos de formación relativos a la función directiva, organizados o validados por la Consejería de Educación y Formación Profesional	I1		
0,02 puntos por cada hora impartida de actividades de formación directiva reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional	I2		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.</i>	TOTAL		
J. Por otras actividades de formación específica vinculadas a la gestión organizativa ya la gestión pedagógica y por actividades de investigación y publicaciones relacionadas con la organización escolar y pedagógica y la gestión y dirección de centros docentes			
0,01 puntos por cada hora de formación de programas y cursos relativos a metodologías innovadoras de aprendizaje, evaluación por competencias, mejora de la convivencia, atención a la diversidad, aprendizaje de lenguas y uso de las TIC	J1		
0,02 puntos por cada hora impartida de programas y cursos relativos a metodologías innovadoras de aprendizaje, evaluación por competencias, mejora de la convivencia, atención a la diversidad, aprendizaje de lenguas y uso de las TIC	J2		
Hasta 0,75 puntos por actividades de investigación y publicaciones relacionadas con la organización escolar y pedagógica y la gestión y dirección de centros docentes	J3		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.</i>	TOTAL		

TOTAL PUNTUACIÓN

Suma de los apartados (A+B+C) + (E+F+G+H+I+J)	
---	--



DECLARO:

1. Que todos los méritos pueden comprobarse en mi Portal del Personal.
2. Que los méritos que no se encuentran en este Portal se adjuntarán mediante el anexo 7 de esta Resolución para la justificación de los méritos (*este hecho no implica incluirlos en dicho Portal, esto debe hacerse mediante las instrucciones de la Dirección General de Personal Docente*).

PROTECCIÓN DE DATOS

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Formación Profesional, con domicilio en la calle Ter, 16, 07009, de Palma, con el fin de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado o enterada de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros (responsable del tratamiento) o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección protecciondades@dpd.caib.es (delegado de protección de datos de la CAIB).

....., d..... de 2023

[*rúbrica*]